



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0026

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Infraestructura mediante el oficio de fecha 20 de Febrero de 2017, solicita traslado presupuestal para el programa de adulto mayor y la construcción del Centro Kennedy Fase II.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria Administrativa de fecha de 22 de febrero de 2017, solicita traslado presupuestal se fundamenta en la necesidad de compra del Seguro Obligatorio de Accidentes y Tránsito SOAT para los vehículos y motos de propiedad del Municipio.
- d) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria Jurídica de fecha de 22 de Febrero de 2017, solicita traslado presupuestal con el fin de cumplir las metas establecidas para la vigencia 2017 emanadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, dentro de los cuales se encuentra implementar y mantener el observatorio de acciones constitucionales en el programa 1.2.2 Acciones constitucionales y acciones legales al igual realizar ocho capacitaciones en materia de contratación estatal dirigida a servidores públicos, contemplada en el programa 1.2.8 Cultura de la Legalidad y la Etica Publica.
- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 28 de Febrero de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

For





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0026



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103301	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos propios)	\$900.000.000
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
2120039	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO (Funcionamiento)	\$60.000.000
SECRETARIA JURIDICA		
22102241	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO (Recursos Propios)	\$47.250.000
TOTAL		\$1.007.250.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22107101	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (Recursos propios)	\$900.000.000
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS (Funcionamiento)	\$60.000.000
SECRETARIA JURIDICA		
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Programa: Acciones constitucionales y acciones legales; Cultura de la legalidad y la ética Publica (Recursos Propios)	\$47.250.000
TOTAL		\$1.007.250.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 06 MAR 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

